	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		
	MACROPROCESO	ESTRATÉGICO	CÓDIGO:ET-GT-CO-FT-003
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	SUBPROCESO	CONTRATACIÓN OPS	VERSIÓN:01
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	
	NOMBRE	INFORME Y CUENTA DE COBRO OPS	FECHA: 2016-08-01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS: PS 2810 2019 **C.D.P. No.:** 189

Proceso al que pertenece: GESTION QUIRURGICA
Unidad a la que pertenece: UNIDAD SANTA CLARA

Nombre del Contratista: LICETH JOHANA ROJAS GUZMAN **C.C.** 46,680,328 **de:** BOGOTA

Fecha Inicio: 2019-02-01 **Fecha Terminación incial:** 2019-07-31 **Valor Mensual:** $ 13,866,240 **Valor a cobrar:** $ 19,896,039

ADICIÓN/ OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	$ 24,265,920	1605	26/06/2019	31/07/2019
2	$ 40,239,180	1756	01/08/2019	30/09/2019
3	$ 19,898,336	2304	01/10/2019	30/11/2019
4	$ 18,629,250	2792	01/12/2019	31/12/2019
5	$ 19,299,903	3175	01/01/2020	31/01/2020

Nº CTA	MES DE CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NUMERO DE PLANILLA
1	FEBRERO	$ 17,621,680	$ 2,380,400	8488757110
2	MARZO	$ 16,899,480	$ 2,251,300	8489088673
3	ABRIL	$ 18,416,100	$ 2,158,900	8491226767
4	MAYO	$ 17,693,900	$ 2,352,900	8492470188
5	JUNIO	$ 19,499,400	$ 2,260,500	8493310571
6	JULIO	$ 17,260,580	$ 2,491,100	8494419129
7	AGOSTO	$ 19,970,556	$ 2,242,000	8495510794
8	SEPTIEMBRE	$ 18,629,250	$ 4,764,800	8496718023-8495510794
9	OCTUBRE	$ 19,299,903	$ 2,380,000	8497906236
10	NOVIEMBRE	$ 19,747,005	$ 2,465,500	8498893892-9400040353
11	DICIEMBRE	$ 19,896,039	$ 2,522,800	9400633000

Resumen de contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 83,197,440	$205,530,029	$ 204,933,893	$ 596,136

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios especializados de Cirujano General para la ejecución de actividades asistenciales en los diferentes servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente

Relación de actividades para el periodo: **Desde:** 2019-12-01 **Hasta:** 2019-12-31

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Las establecidas en la minuta)	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO (ACTIVIDADES O PRODUCTOS DESARROLLADOS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN)
1. Realizar las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos determinados dentro del plan de manejo de su especialidad, con un alto nivel científico, ético y humano, de una manera oportuna y pertinente, en correspondencia con las necesidades de los pacientes y teniendo en cuenta que todas las decisiones clínicas generadas en la atención médica procurarán el mejoramiento de la salud del paciente, el uso racional del conocimiento médico y de los recursos disponibles. 2. Brindar una atención en salud buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia, continuidad y pertinencia, en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad y con énfasis en actividades, procedimientos, protocolos, intervenciones y guías de atención, de acuerdo a los estándares de habilitación y acreditación. 3. Prestar sus servicios asistenciales respetando la autonomía institucional de la SUBRED, su visión, misión, estructura orgánica reglamentos administrativos, técnicos, científicos y disciplinarios, acogiendo las directrices institucionales. 4. Realizar las actividades según las necesidades de la subred dando cubertura en todas las unidades en donde se oferta el servicio y sea requerido. 5. Informar al paciente y su familia sobre la condición clínica, plan de manejo, atención y recomendaciones de egreso, conocer el grado de satisfacción sobre los servicios prestados y resolver inquietudes relacionadas con el proceso de atención. 6. Llevar registro de las actividades, procedimientos e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la institución y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.7. Respetar los derechos del paciente, cumplir el código de ética médica y las disposiciones legales pertinentes propias de los servicios en donde se preste la atención. 8. Realizar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación e impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados. 9. Emitir conceptos médicos que se le requieran, realizar resúmenes de historia clínica, epicrisis u otros documentos asistenciales o administrativos que sean solicitados. 10. Diligenciar en forma completa, oportuna, sistematizada y legible (en los casos en que se presenten fallas del sistema), los formatos de historias clínicas, consentimiento informado, reportes de estudios y demás registros propios de su actuar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los procedimientos de auditoria y demás directrices relacionadas con el manejo de historias clínicas y respaldando todas las actuaciones realizadas al paciente con firma y sello. 11. Garantizar la debida reserva de la información del paciente y de los registros clínicos. 12. Garantizar la integridad y adecuado funcionamiento de los equipos, elementos e instalaciones, así como la utilización racional de los recursos que la Subred aporte al desarrollo de las actividades contratadas y responder por su reposición o reparación cuando los daños se ocasionen por negligencia o inadecuada manipulación de estos. 13. Reportar al área de Recursos Físicos – Activos Fijos de la SUBRED, los equipos de propiedad del contratista, que se destine a las actividades asistenciales. 14. El contratista deberá responder por la seguridad y mantenimiento de sus equipos. 15. Participar activamente en el desarrollo, implementación y cumplimiento de las políticas institucionales, sistema integrado de gestión, acreditación, seguridad del paciente y demás actividades enmarcadas dentro del sistema obligatorio de garantía de la calidad. 16. Participar en la programación de actividades del servicio. 17. Participar en la elaboración, actualización, implementación y adherencia de guías, manuales, procedimientos y protocolos que apliquen al servicio. 18. Apoyar a la Entidad en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 19. Participar en la elaboración de respuestas a reclamaciones y requerimientos que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios o pacientes que demanden el servicio. 20. Prestar el apoyo necesario para dar respuesta a objeciones iniciales evitando así que se genere Glosa Definitiva o procesos de Conciliación por parte de EPS-S-EAPB. 21. Notificar los sucesos de seguridad que se presenten durante el proceso de atención, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 22. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente.23. Desarrollar actividades de docencia de servicio en la revista médica u otro espacio dirigidas a los estudiantes y/o personal del servicio, para el desarrollo y formación del recurso humano en salud, si aplica. 24. Instruir a la comunidad sobre la prevención de las enfermedades propias de su especialidad. 25. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones, comités y eventos a los cuales sea convocado. 26. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones. 27. Facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que la SUBRED, realice en forma directa por la Subdirección de Servicios de Salud, la Oficina de Calidad y/o a través de terceros. 28. Cumplir oportunamente las recomendaciones, oportunidades de mejora, actas de compromiso y demás solicitudes de la Supervisión y de la Oficina de Garantía de Calidad. 29. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato, requisito indispensable para generar cada pago a su favor, anexando la planilla de pago del personal vinculado para la ejecución del contrato los aportes al sistema integral de seguridad social en salud deberán comprender salud, pensión y ARL. 30. Desarrollar las actividades de supervisión de los contratos cuando estas sean asignadas. 31. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta prestación del servicio. 32. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social y acreditar inscripción en el RETHUS Y MIPRES	1. Realizó las actividades, procedimientos diagnósticos y terapéuticos determinados dentro del plan de manejo de su especialidad, con un alto nivel científico, ético y humano, de una manera oportuna y pertinente, en correspondencia con las necesidades de los pacientes y teniendo en cuenta que todas las decisiones clínicas generadas en la atención médica procurarán el mejoramiento de la salud del paciente, el uso racional del conocimiento médico y de los recursos disponibles. 2. Brindó una atención en salud buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia, continuidad y pertinencia, en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad y con énfasis en actividades, procedimientos, protocolos, intervenciones y guías de atención, de acuerdo con los estándares de habilitación y acreditación. 3. Prestó sus servicios asistenciales respetando la autonomía institucional de la SUBRED, su visión, misión, estructura orgánica reglamentos administrativos, técnicos, científicos y disciplinarios, acogiendo las directrices institucionales. 4. Realizó las actividades según las necesidades de la Subred dando cubertura en todas las unidades en donde se oferta el servicio y fue requerido. 5. Informó a los pacientes y sus familias sobre condición clínica, plan de manejo, atención y recomendaciones de egreso, preguntando el grado de satisfacción sobre los servicios prestados y resolvió inquietudes relacionadas con el proceso de atención. 6. Registró las actividades, procedimientos e intervenciones y mantuvo actualizados los informes estadísticos definidos por la institución los registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.7. Respeta los derechos del paciente, cumplo el código de ética médica y las disposiciones legales pertinentes propias de los servicios en donde se presta la atención. 8. Realizó el seguimiento y control a pacientes en los que se requirió su participación e impartió instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados. 9. Emitió conceptos médicos que se le requirieron, realizó resúmenes de historia clínica, epicrisis los documentos asistenciales o administrativos que le fueron solicitados. 10. Diligenció en forma completa, oportuna, sistematizada y legible (en los casos en que se presenten fallas del sistema), los formatos de historias clínicas, consentimiento informado, reportes de estudios y demás registros propios de su actuar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los procedimientos de auditoria y demás directrices relacionadas con el manejo de historias clínicas y respaldando todas las actuaciones realizadas al paciente con firma y sello. 11. Garantizó la debida reserva de la información del paciente y de los registros clínicos. 12. Garantizó la integridad y adecuado funcionamiento de los equipos, elementos e instalaciones, así como la utilización racional de los recursos que la Subred aportó al desarrollo de las actividades contratadas. No se presentaron eventos en los que tuviera que responder por reposición o reparación de equipos. 13. Reportó al área de Recursos Físicos – Activos Fijos de la SUBRED, los equipos de propiedad del contratista, que se destinaron a las actividades asistenciales. 14. El contratista ha respondido por la seguridad y mantenimiento de sus equipos. 15. Participó activamente en el desarrollo, implementación y cumplimiento de las políticas institucionales, sistema integrado de gestión, acreditación, seguridad del paciente y demás actividades enmarcadas dentro del sistema obligatorio de garantía de la calidad. 16. Participó en la programación de actividades del servicio. 17. Participó en la elaboración, actualización, implementación y adherencia de guías, manuales, procedimientos y protocolos que aplican al servicio. 18. Apoya a la Entidad en las actividades, según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 19. Participó en la elaboración de respuestas a reclamaciones y requerimientos que se presentaron en desarrollo de la atención a los usuarios o pacientes en su servicio. 20. Prestó el apoyo necesario para dar respuesta a objeciones iniciales evitando así que se genere Glosa Definitiva o procesos de Conciliación por parte de EPS-S-EAPB. 21. Notificó los sucesos de seguridad que se presentaron durante el proceso de atención, participó en los análisis a los que fue convocado e implementó las acciones de mejora definidas para el servicio. 22. Reportó los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente.23. Desarrolló actividades de docencia de servicio en la revista médica u otro espacio dirigidas a los estudiantes o personal del servicio, para el desarrollo y formación del recurso humano en salud. 24. Instruyó a la comunidad sobre la prevención de las enfermedades propias de su especialidad. 25. Participó en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones, comités y eventos a los cuales fue convocado. 26. Informó al supervisor del contrato las novedades presentadas durante el cumplimiento de sus obligaciones. 27. Facilitó las labores de supervisión, evaluación y control que la Subred realizó en forma directa desde la Subdirección de Servicios de Salud, la Oficina de Calidad o a través de terceros. 28. Cumplió oportunamente las recomendaciones, oportunidades de mejora, actas de compromiso y demás solicitudes de la Supervisión y de la Oficina de Garantía de Calidad. 29. Acreditó el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato, anexando la planilla de pago de aportes al sistema integral de seguridad social en salud y ARL correspondiente a este mes. 30. No se le asignaron actividades de supervisión de los contratos en este periodo. 31. Cumplió con las actividades inherentes o necesarias para la correcta prestación del servicio. 32. Está afiliado al Sistema General de Seguridad Social y acreditó inscripción en el RETHUS Y MIPRES

Observaciones:

Se anexa certificación de pago a Salud, pensión y ARL.

Firma del Contratista

C.C 46,680,328 **de** BOGOTA

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS

NOMBRE:	EDGAR URIEL JARA HERRERA
CARGO:	Referente de Gestión Quirúrgica y Hospitalaria UMHES San Blas
FIRMA:	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46680328		ROJAS GUZMAN LICETH JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV CARACAS 1-05 TORRES 6 APTO 607	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-11	531339443	9400633000	I	2019/12/06	2019/12/06	BANCO DE BOGOTA	0	$2,522,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,898,802	$1,342,900			$7,898,802	$987,400			$0	$0			$7,898,802	$192,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$7,898,802	$1,342,900			$7,898,802	$987,400			$0	$0			$7,898,802	$192,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$7,898,802	$1,342,900			$7,898,802	$987,400			$0	$0			$7,898,802	$192,500		$0	$0
1	CC 46680328	ROJAS LICETH	230301	30	$7,898,802	$1,342,900	EPS010	30	$7,898,802	$987,400		0	$0	$0	14-7	30	$7,898,802	$192,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$7,898,802	$1,342,900			$7,898,802	$987,400			$0	$0			$7,898,802	$192,500		$0	$0

2019/12/06 01:30 PM

LICETH JOHANA ROJAS GUZMAN

NIT. 46680328-4

Avenida Caracas 1 – 05 Bloque 6 Apto 607 Tel: 3002139499
Resolución de facturación: 18762010865521 del 22-10-2018
Autorización del 001 al 500

FACTURA 51 **31/12/2019**

CLIENTE

Subred Centro Oriente Sede Santa Clara.
NIT. 900959051-7
Diagonal 34 # 5-43
Tel. 3444484
Bogotá.

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	74.517	267	19.896.039

Valor total en letras: Diecinueve millones ochocientos noventa y seis mil treinta y nueve pesos

TOTAL A PAGAR **19.896.039**

LICETH JOHANA ROJAS GUZMAN
CC 46.680.328

Esta factura se asimila en sus efectos legales a una letra de cambio (Artículo 774 del Código de Comercio).